

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 29-OCTUBRE-2020 ACLARADAS EL 4-NOVIEMBRE-2020

1. En el numeral 4.1 de los Pliegos se prevé que:

Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal (con sujeción a la IAL 4.6) o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención.

Se consulta si es posible participar con una carta de intención de constitución de una compañía mercantil de propósito específico quien sea el ente que suscriba el contrato.

ACLARACIÓN.- NO ES POSIBLE PARTICIPAR CON UNA CARTA DE INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. EL LICITANTE PUEDE SER UNA EMPRESA QUE ES UNA ENTIDAD PRIVADA, UNA EMPRESA O INSTITUCIÓN DE PROPIEDAD ESTATAL O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESAS ENTIDADES EN FORMA DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN ("APCA") AL AMPARO DE UN CONVENIO EXISTENTE O CON LA INTENCIÓN DE SUSCRIBIR UN CONVENIO RESPALDADO POR UNA CARTA DE INTENCIÓN.

2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, los accionistas extranjeros de la sociedad mercantil de propósito específico, deben domiciliarse en Ecuador?

ACLARACIÓN.- NO APLICA PORQUE LA RESPUESTA ANTERIOR ES NEGATIVA.

3. Es posible que la experiencia de los partícipes conjuntos sea trasladada a la sociedad mercantil de propósito específico que se constituya para el efecto?

ACLARACIÓN.- NO APLICA.

4. Es posible que la importación de los bienes y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto sean ejecutados a través de la Municipalidad de Guayaquil?

ACLARACIÓN.- NO ES POSIBLE QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEAN EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LOS BIENES PROVENIENTES DEL EXTERIOR QUE LA IMPORTACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA A NOMBRE DE LA CONTRATANTE.